



ESTADO ELECTRONICO Nº 001

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2022 00121 00	VERBAL	LAUDICE LÓPEZ REY	URIEL LÓPEZ REY Y OTRA	13/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00155 00	VERBAL	LAURA RODRIGUEZ Y OTRO	HECTOR ÁNGEL ÁNGEL	13/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00164 00	PERTENENCIA	JOSÉ FERNANDO DIEZ RODRIGUEZ	INVERSIONES ARCADA E INDETERMINADOS	13/01/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00166 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA		13/01/2023	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **16/01/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria